

28/01/2020

Tarapacá: Condenan a pena efectiva a conductor ebrio que causó muerte de dos personas

A la pena efectiva de 5 años y un día de presidio fue condenado el acusado Ernesto Quinzacara Ayca como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de muerte, lesiones y daños, por el choque ocurrido el 13 de diciembre del año 2018, en Iquique, donde fallecieron dos personas.

Tras el término del juicio oral y la presentación de numerosa prueba

testimonial y pericial por parte de la fiscal Kárem Gómez y los abogados querellantes,

el tribunal dio por acreditado que el día de los hechos, a las 00:15 aproximadamente, el acusado conducía en estado de ebriedad una camioneta por calle Orella en dirección al poniente de la ciudad, y al llegar a la intersección con calle Patricio Lynch no respetó la señal de tránsito Pare, colisionando a un taxi colectivo que se desplazaba por calle Lynch en dirección al norte, el cual resultó con daños de consideración al colisionar a otros vehículos que se encontraban estacionados en el lugar.

Producto del impacto ocasionado por el acusado, los pasajeros del taxi Leolinda Muñoz Castillo y su hijo Ronny Huamanchay Muñoz fallecieron en el lugar. El conductor del taxi resultó con lesiones de carácter leves.

Al llegar Carabineros se percató que el acusado conducía en estado de ebriedad, lo cual fue verificado a través de la alcoholemia respectiva, la que arrojó que éste mantenía 1,17 gramos por mil de alcohol en su sangre.

Dada la gravedad del hecho, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Ernesto Quinzacara Ayca a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio. Dada la condena y como el acusado se mantiene con arresto domiciliario total, la Fiscalía y los querellantes solicitaron que se cambiara la medida cautelar a prisión preventiva mientras la sentencia no esté ejecutoriada, solicitud que fue denegada por el tribunal.

